

RESOLUCIÓN Nº: 853/03.-

Ramallo, 11 de noviembre de 2003

VISTO:

La Ordenanza Nº 1988/02 de fecha 14 de marzo de 2002, mediante la cual se acepta la donación por parte del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires de un Equipo de Rayos X – Polymat 30 M con Exposímetro Automático IONTOMAT M (SIEMENS); y

CONSIDERANDO:

Que dicho Equipo no ha sido instalado en el Hospital José María Gomendio al día de la fecha;

Que la instalación del citado Equipo, traía aparejado beneficios tanto para la comunidad de Ramallo en su conjunto, como a la localidad de Pérez Millán, con la instalación en su Unidad Sanitaria del Equipo que actualmente funciona en el Hospital;

Que según los argumentos de los funcionarios del Hospital, no habría diferencia entre el equipo existente y el nuevo, además de hacer hincapié en el costo que la instalación ocasionaría al nosocomio, quedando desvirtuados los conceptos por aclaraciones vertidas por técnicos consultados al respecto y la colaboración desinteresada del Ing. Lencinas del Hospital San Felipe quien prestaría asistencia técnica para realizar la instalación y asesoramiento de uso del mismo;

Que el tiempo transcurrido desde el momento de la donación, se considera suficiente para darle un corte definitivo a la situación planteada, dado que autoridades de otros Distritos teniendo conocimiento de los hechos, estarían reclamando el Equipo de Rayos para sus efectores de salud;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección ----- del Hospital José María Gomendio, se proceda a la pronta instalación del Equipo de Rayos X – Polymat 30 M con Exposímetro Automático IONTOMAT M (SIEMENS).-----

ARTÍCULO 2º) De la misma manera se lleve adelante la instalación del Equipo que actualmente está funcionando en el Hospital José María Gomendio, en la Unidad ----- Sanitaria ----- de ----- Pérez Millán.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2003.-----